



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

liar D. Lorenzo Rodrigo Caballero D. Pedro-  
Jose Ossorio, D. Andres Maria Texeira: D. Toa-  
quin Albuquerque: D. Pedro Nolasco Marsilla:  
D. Felipe Marin: D. Antonio Perez de Audela-  
Bartolome Oliva y Juan Perez de las Mue-  
las, Concejales todos de los años mil ochocien-  
tos treinta y dos y treinta y tres, y mandado con-  
currir a este Cabildo para desacer las  
dudas que ocurren ala Ciudad, acerca de  
la deuda que reclama el Sr. Gobernador Ci-  
vil por el veinte por ciento de Propiar, per-  
teneciente a los Referredos dos años, en su Cir-  
cular de seis del corriente que por mi el Ex-  
cubano fue leida de mandato del Sr. <sup>se</sup> Previo;  
y sobre lo qual se discutio largo rato y despues  
de varias discusiones se; acordó por el Ayunta-  
miento: que los expresados concejales de mil  
ochocientos treinta y dos, haciendose cargo  
de la Circular Citada, y de quanto ante-  
cedente Juzguen necesario en el particular,  
formalicen por escrito las razones que les  
circuntan para no haber verificado el pago  
de la deuda que se reclama: Que asi  
hecho, pedé conocimiento de dha. exposicion

